

Caracas, 09.10.13 (Prensa MPPS).- La Dirección Estatal de Salud del Distrito Capital, con apoyo del Ministerio del Poder Popular Para la Salud y el Instituto de Altos Estudios Arnoldo Gabaldón, capacita a su personal en el correcto llenado del Certificado de Natalidad EV-25 y el Certificado de Mortalidad EV-14, con vistas a mejorar el sistema de Datos Específicos (DAT), definir el Registro Sanitario y el Registro Civil del país.

El taller estuvo a cargo de la epidemióloga regional de Caracas, Edna Rojas, quien se refirió a las dificultades que pueden ocurrir cuando se cruza la información con el Instituto Nacional de Estadística (INE), Consejo Nacional Electoral (CNE) y el MPPS, lo que pudiera acarrear inconsistencias numéricas.

Estuvieron presentes representantes del Seguro Social, Hospital Militar, clínicas privadas y el sector salud, además de representantes de los entes adscritos.

Rojas explicó que las inconsistencias en los certificados de nacimiento se presentan cuando se dejan en blanco, es decir, no se llenan ítems importantes como el peso del niño al nacer, el número de hijos de la madre o la hora de nacimiento. Estos detalles son los que se desean corregir, dada la importancia de datos fidedignos para definir las estadísticas de natalidad y mortalidad en el país, "por lo que no puede ni debe haber discrepancias, la información debe ser idéntica en el INE, el CNE y el Ministerio del Poder Popular para la Salud", acotó la epidemióloga regional.

En cuanto al Certificado de Defunción, el problema se presenta mayormente con las abreviaturas, las cuales son perfectamente entendidas por el sector médico, pero no así por los técnicos del CNE o del INE, quienes pueden confundir las siglas con otra patología, por lo que se requiere escribir completo el nombre de la enfermedad.

Otro aspecto que presenta dificultad es la omisión del lugar de defunción, por parte del médico tratante; dado que existen diferencias cuando el deceso se produce en el hogar o cuando ocurre en un establecimiento de salud. "Es necesario velar por el correcto llenado de los certificados, natalidad o defunción, porque una cosa es el Registro Sanitario y otro el Registro Civil", puntualizó Edna Rojas.

Cortesía: Prensa MPPS / Mary Carmen Arias